



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00997655- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

Que la Escuela de Ciencias de la Educación eleva el informe de Ayudantías Alumnx ad-honorem y por concurso, realizada por el estudiante Fernando Daniel Bado, en la cátedra Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD 484/2022 se designó al Ayudante Alumno por concurso y ad-honorem en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", a partir del 27 de septiembre de 2022 y por el término de dos años;

Que la Prof. María del Carmen Lorenzatti a cargo de la citada cátedra, informa que el mencionado alumno ha cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de su Ayudantía;

Que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno por concurso y ad-honorem al estudiante: Fernando Daniel Bado DNI 37.973.170, realizada en la cátedra "Problemática Educativa de Jóvenes y Adultos", de la Escuela de Ciencias de la Educación, durante el período 27 de septiembre de 2022 al 26 de septiembre de 2024.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda la certificación de Ayudantía Alumno correspondiente, al alumno mencionado en el artículo precedente, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y

archívese.